



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

PSA14-3545

Bogotá, D.C., jueves, 28 de agosto de 2014

Doctor
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado
Corte Constitucional
E. S. D.

Apreciado doctor Palacio:

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, procede a remitir el informe correspondiente al periodo del quinto bimestre del año 2014, en relación con las actividades adelantadas por esta entidad en el cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia T-760 de 2008, y sus autos regulatorios.

Sobre el particular se menciona que se ha realizado un seguimiento por parte de esta Sala al Plan de Acción, el cual se ha venido ejecutando por parte de las Unidades involucradas en la divulgación de la Sentencia y de esa forma dar efectivo cumplimiento de los cometidos que le impone la providencia antes mencionada y los autos que la complementan.

Resulta pertinente indicar que en fecha 13 de agosto de 2014, se realizó reunión con la asistencia de representantes de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica y el Despacho de la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en donde se verificaron los avances del Plan.

Así mismo, el 22 de agosto de 2014, se reunieron los representantes ya mencionados con el propósito de realizar ajustes a los informes presentados por las Unidades Técnicas de la Sala encargadas de reportar los avances en materia de la Sentencia T-760 de 2008.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presenta el informe objeto del presente documento, teniendo como parámetro de cumplimiento las fechas y actividades que a continuación se relacionan, y que ya han sido conocidas por la Corte Constitucional en el informe anterior.

Nombre	Responsable	Duración	Comienzo	Fin
DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO WEB	CENDOJ	127,88 días	24/06/14 8:00 a. m.	18/12/14 6:00 p. m.
Conceptualizar	CENDOJ	28 días	24/06/14 8:00 a. m.	31/07/14 6:00 p. m.
Diseñar	CENDOJ	21 días	31/07/14 6:00 p. m.	29/08/14 6:00 p. m.
Desarrollar	CENDOJ	45 días	29/08/14 6:00 p. m.	31/10/14 6:00 p. m.
Implementar (Pruebas de Funcionamiento)	CENDOJ	34 días	31/10/14 6:00 p. m.	18/12/14 6:00 p. m.
Implementar Contador Estadístico de Visitas	CENDOJ	35 días	31/10/14 6:00 p. m.	18/12/14 6:00 p. m.
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	ESCUELA	194,88 días	01/10/14 8:00 a. m.	30/06/15 6:00 p. m.
Formar y Capacitar Servidores y Empleados de todas las especialidades	ESCUELA	176,88 días	27/10/14 8:00 a. m.	30/06/15 6:00 p. m.
Capacitar Distritos de Mocoa, Florencia, San Andrés y Arauca	ESCUELA	1 día	03/10/2014 8:00 a.m.	03/10/2014 6:00 p. m
Capacitar Distritos de Yopal, Quibdó, Sincelajo y Tunja	ESCUELA	1 día	17/10/2014 8:00 a.m	17/10/2014 6:00 p.m
Capacitar Distritos de Riohacha, Sta. Marta, Barranquilla, Cartagena, Valledupar, Manizales, Montería, Cúcuta, B/manga, Antioquia, Medellín, San Gil, Pamplona, Santa Rosa de Viterbo, Armenia, Ibagué, Buga, Cali, Neiva, Villavicencio, Popayán, Pasto, Bogotá y C/marca	ESCUELA	121 días	13/01/15 8:00 a. m.	30/06/15 6:00 p. m.
Realizar Seminario Nacional	ESCUELA	1 día	24/11/14 8:00 a. m.	24/11/14 6:00 p. m.
Formar y Capacitar Abogados litigantes	ESCUELA	57,88 días	01/10/14 8:00 a. m.	19/12/14 6:00 p. m.
Realizar Videoconferencias	ESCUELA	58 días	01/10/14 8:00 a. m.	19/12/14 6:00 p. m.
DIFUSIÓN	CENDOJ	109 días	30/06/14 6:00 p. m.	28/11/14 6:00 p. m.
Publicar medio impreso Sentencia T-760	CENDOJ	1 día	31/07/14 8:00 a. m.	31/07/14 6:00 p. m.
Diseñar y elaborar folletos informativos	CENDOJ	65,88 días	30/06/14 6:00 p. m.	30/09/14 5:00 p. m.
Realizar Programa de televisión	CENDOJ	43 días	01/10/14 8:00 a. m.	28/11/14 6:00 p. m.

SEGUIMIENTO Y CONTROL	DESPACHO PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA	265,88 días	24/06/14 8:00 a. m.	30/06/15 6:00 p. m.
Elaborar informes bimensuales y hacer reuniones	PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA - OFICINA ASUNTOS INTERNACIONALES	266 días	24/06/14 8:00 a. m.	30/06/15 6:00 p. m.

De conformidad con la tabla mostrada, la cual evidencia los compromisos en el desarrollo de la difusión de la Sentencia T-760 de 2008, se destacan las siguientes actividades para el quinto bimestre del año 2014:

I. MICROSITIO

1. Conceptualización: En torno a esta labor, la cual fue definida previamente en el informe anterior como una etapa de levantamiento de información para el desarrollo del sitio web, teniendo en cuenta los objetivos allí plasmados, resulta primordial describir la forma en la que se cumplieron dichos objetivos, tal como a continuación se hará:

o **Identificación de las necesidades de los usuarios:**

A raíz a de las múltiples tutelas interpuestas por los usuarios y las consultas relacionadas con el Derecho a la Salud, se evidenció la necesidad de creación de un Micrositio Web en el Portal de la Rama Judicial, en donde el usuario pudiera consultar información sobre el Derecho Fundamental a la Salud. Además de la creación de un Micrositio se identificaron las siguientes necesidades:

- Actualización y conocimiento sobre la protección del derecho fundamental a la salud y las obligaciones prestacionales que tiene el Estado.
- Conocimiento del derecho a los servicios de salud de manera oportuna y eficaz.
- Entendimiento permanente de los casos concretos de acciones de tutela que forman parte del derecho fundamental a la salud.
- Comprensión de los problemas recurrentes de violaciones del derecho a la salud y las órdenes a los órganos de regulación para garantizar el goce efectivo de dicho derecho.
- Acceso a temas relacionados con la protección del Derecho a la Salud en los cuales no se adoptan órdenes atinentes a las fallas en la regulación.
- Conocimiento de decisiones adoptadas.

- Información acerca de la reducción de la presentación de acciones de tutela para acceder a los servicios de salud como indicador del cumplimiento de la sentencia.
- Ilustración acerca de el derecho a la salud, a la luz de los sistemas de protección de derechos humanos, internacional e interamericano.
- **Evaluación de diferentes conceptos para establecer la viabilidad de la creación del sitio especial y destacado en el portal Web.**

Se estableció la viabilidad de crear un sitio especial y destacado en el Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, destinado a la divulgación de toda la tematica para el ciudadano relacionada con la Sentencia T-760 del 2008. Lo anterior en la medida de que es un portal oficial, tiene un alto contenido de aplicativos sitios y temas de interés general para la ciudadanía, se cuenta con una estadística de consulta en permanente crecimiento y además es un medio de divulgación de alto impacto social.

- **Elaborar análisis técnicos y económicos relativos al tema:**

El Portal Web de la Rama Judicial se trata de un servicio que se puede garantizar de manera permanente para el usuario, en la medida que esta hospedado en un hosting de alta estabilidad, que garantiza una disponibilidad siete (7) días por veinticuatro (24) horas y cuenta con servidores clusters como plan de contingencia. Se cuenta igualmente con un contrato para mantenimiento del Portal Web que garantiza los servicios del mismo, sin que sea necesario disponer de recursos técnicos adicionales para la creación del micrositio especial y destacado referido.

- **Asignación de responsabilidades a nivel de infraestructura o plataforma, base de datos y otros elementos del sistema.**

El Portal Web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co, cuenta con una plataforma robusta y sólida, que permite acceder a la información en forma rápida y oportuna. De conformidad con el Acuerdo PSAA11-9109 de 2011, el Administrador Principal del Portal Web es el Centro de Documentación Judicial-CENDOJ-, responsable de mantener en operación la infraestructura computacional y de telecomunicaciones necesaria para la operación del Portal Web de la Rama Judicial con el soporte de comunicaciones de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Para este caso concreto de actualización de contenidos de la Sentencia T-760 del 2008, el responsable será la Sala Administrativa a través de de las Unidades Técnicas de la misma, inicialmente el CENDOJ y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, conforme a los insumos que entrega la H. Corte Constitucional a través del Magistrado Auxiliar líder del tema o de quien designe.

- **Dar cumplimiento a las órdenes que impartió la Corte Constitucional**

El informe del cuarto bimestre del año 2014 evidenció el cumplimiento por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en torno a las órdenes efectuadas

por la Corte Constitucional, más específicamente en lo atinente a la parte resolutoria del Auto 154 de 2014.

Dicho Auto fue importante para la determinación de los temas que hicieron parte del Micrositio con el que actualmente cuenta la página web de la Rama Judicial. Sin embargo, es preciso señalar que para la continuidad de esta labor se debe contar con el apoyo de la Corte Constitucional, en el sentido de que haga conocer a la Sala Administrativa cualquier material que considere deba ser publicado en dicho sitio, así como también de su valoración frente a las actividades realizadas.

2. Diseño: Para la etapa de diseño del Micrositio, se estableció que debe contar con las siguientes características: Diseño de datos; Diseño Arquitectónico; Diseño de interfaz; Diseño de Procedimientos; y Diseño de Software.

Si bien en la actualidad se cuenta con un espacio destacado en la página del Portal que constiuye el mencionado Micrositio (tal como lo muestra la imagen), es relevante mencionar que a más tardar, en diciembre del 2014, saldrá en producción una nueva versión la página de internet. Ante tal cambio, nos gustaría conocer cualquier observación por parte de la Corte Constitucional en torno al contenido del sitio.



Otra de las grandes actividades previstas en el Plan de Acción, es la **difusión**. En torno a ella, cabe destacar que la publicación en medio impreso de la Sentencia T-760 de 2008 se cumplió en el tiempo previsto en el cronograma y que actualmente se están distribuyendo a nivel nacional.

Finalmente, respecto a las actividades desplegadas por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, frente al Módulo de Formación Judicial denominado “Práctica Judicial en el Derecho a la Salud”, revisado por parte de la Corte Constitucional, quien presentó las observaciones pertinentes; una vez se realizaron por parte del autor los ajustes de contenido y forma sugeridos, el material académico paso a etapa de validación por parte de la metodóloga y pedagoga de la Escuela Judicial.

Las fechas establecidas para dar inicio a la formación contemplada en el Plan de Formación 2014 sobre Derecho a la Salud (Sentencia T-760 de 2008) dirigida a Magistrados/as, Jueces/zas y empleados/as judiciales y plasmadas en el Plan de Acción, fueron reprogramadas teniendo en cuenta que los mismos distritos judiciales recibirán igualmente formación en el Módulo sobre Sistema de Seguridad Social en Pensiones.

En consecuencia, en aras de brindar a los discentes el tiempo suficiente para abordar el análisis individual de los dos módulos se adelantaron las fechas de realización, tal como se indica a continuación:

ACTIVIDADES	MÓDULOS/EJES TEMATICOS	POBLACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES	FECHA DE REALIZACIÓN
Cursos de profundización	Modulo en Derecho a la Salud Sentencia T-760 de 2008	25	Mocoa	03-oct-14
Cursos de profundización	Modulo en Derecho a la Salud Sentencia T-760 de 2008	25	Florencia	03-oct-14
Cursos de profundización	Modulo en Derecho a la Salud Sentencia T-760 de 2008	25	San Andrés	03-oct-14
Cursos de profundización	Modulo en Derecho a la Salud Sentencia T-760 de 2008	25	Arauca	03-oct-14
Cursos de profundización	Modulo en Derecho a la Salud Sentencia T-760 de 2008	25	Yopal	17-oct-14
Cursos de profundización	Modulo en Derecho a la Salud Sentencia T-760 de 2008	25	Quibdó	17-oct-14
Cursos de profundización	Modulo en Derecho a la Salud Sentencia T-760 de 2008	25	Sincelejo	17-oct-14
Cursos de profundización	Modulo en Derecho a la Salud Sentencia	25	Tunja	17-oct-14

	T-760 de 2008		
Total de población a formar en Profundización:	200	Número de distritos judiciales a formar:	8

Sobre los cursos de formación antes mencionado se anexan las circulares de convocatorias llevados a cabo por la Escuela, dirigidos a los Magistrados de las Salas Laborales, Jueces Laborales, y de pequeñas causas en Laboral, empleados con competencia en asuntos laborales de los Distritos Judiciales de Mocoa, Florencia, San Andrés, Arauca, Yopal, Quibdó, Sincelejo y Tunja.

Acerca del Conversatorio Nacional y la Videoconferencia sobre la temática de la Sentencia T-760 de 2008, la Escuela Judicial se encuentra a la espera de concretar junto con la Corte Constitucional y la Presidencia de la Sala Administrativa las fechas en las cuales se llevará a cabo dichos eventos.

Por último se reitera la necesidad de que la presentación de los informes no sea bimensual, teniendo en cuenta que la recopilación de la información para su elaboración depende de varias Unidades, y el Plan de Acción a desarrollar está presupuestado a largo plazo.

Cordialmente,

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

c.c. Dra. Martha Victoria Sáchica Méndez

POMC/NCNR